Código TRD: 4.0.1.2.

MEMORANDO

PARA: **MARIA LUCÍA FLÓREZ JIMÉNEZ**
Directora de Economía Digital

DE: **FLOR ÁNGELA CASTRO RODRÍGUEZ**
Subdirectora Financiera

ASUNTO: Justificación de Indicadores Financieros y Organizacionales FTIC-LP-007-2024

FECHA: 29 de agosto de 2024

Para la estructuración de la capacidad financiera y organizacional de los procesos contractuales, El GIT de Contabilidad toma como referente la guía establecida por Colombia Compra.

Al establecer los indicadores buscamos fijar unas condiciones mínimas que nos permitan inferir las buenas finanzas de un proponente, de tal suerte, que nos permita conocer su capacidad financiera y organizacional para el desarrollo del objeto contractual, estableciendo unos indicadores adecuados, con el propósito de disminuir la posibilidad de los riesgos asociados al proceso.

La estructuración se realiza con base en el conocimiento que tiene el área técnica del sector relativo al objeto del Proceso de Contratación, características, complejidad, especialidad, valor del presupuesto, (los cuales hacen parte del estudio previo y del sector) y de los posibles oferentes, tomando como referente los códigos CIIU informados. En otras palabras, la calidad de indicadores depende de la segmentación que se efectúe de los posibles oferentes.

Para contrarrestar posibles desviaciones y que, por error en el establecimiento del indicador, se puedan excluir empresas que tienen experiencia y liderazgo consolidado en el mercado, se poda la muestra de los valores que se encuentran en los extremos mínimos y máximos (máximos y mínimos) en la estructuración de los indicadores de capacidad financiera y capacidad organizacional, de tal suerte, que nos den cierta flexibilidad a la hora de determinarlos para un proceso.

Para el caso en particular de los procesos TALENTO TECH, del mes de febrero y el del mes de Julio de 2024, los estudios tomaron como año base de información financiera la vigencia fiscal del 2022 y 2023 respectivamente, por tal motivo existen variaciones en los mismos.

Otro aspecto que incide notoriamente en la determinación de los indicadores radica en el hecho, que para los fijados en el mes de febrero se fundamentó en las actividades económicas CIIUS – DIAN reportados por el área técnica, lo cual arrojó una población de 946 empresas que pueden ejecutar el objeto contractual, de las cuales,

cumplen con los indicadores 352 unidades económicas. En tanto, que para los establecidos en el mes de Julio el proceso se estructuró teniendo como base la información financiera de las ESAL, cuya población es de 66 empresas.

En este orden de ideas y de acuerdo con la naturaleza jurídica de las empresas que sirvieron de base para efectuar el estudio para la estructuración de la capacidad financiera y organizacional del proceso, es lógico suponer que su estructura financiera eventualmente puede ser diferente.

Así las cosas, los indicadores establecidos para dichos procesos fueron:

TALENTO TECH – FEBRERO

	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	COBERTURA DE INTERESES	CAPITAL DE TRABAJO	PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO	
Promedio	2,40	51,56	2,51	14,95	18,75	0,33	0,11	
Mediana	1,87	52,02	1,63	8,65	13,05	0,16	0,07	
Máximo	9,88	99,85	9,91	99,94	99,27	9,46	1,36	
Mínimo	0,00	10,06	0,01	0,01	0,03	(0,00)	(0,00)	
Indicador	1.3	65,00	1.5	15,00	19,00	0,04	0.02	
Aprueban	730	593	656			672	627	352

TALENTO TECH – JULIO

	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	COBERTURA DE INTERESES	CAPITAL DE TRABAJO	PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO	
Promedio	1,98	46,96	3,99	19,10	28,74	0,27	0,12	
Mediana	1,56	45,74	3,39	12,62	16,65	0,17	0,09	
Máximo	8,00	95,23	9,21	89,53	98,76	1,57	0,65	
Mínimo	0,05	11,93	0,62	0,49	1,71	(0,00)	(0,00)	
Indicador	1,3	65	1,5	15	19	0,04	0,02	
Aprueban	43	49	45	27	37	41	39	21

Como se puede observar, a pesar de la población, características e información financiera, los resultados estadísticos, se encuentran dentro de los rangos máximos y mínimos establecidos a excepción de capital de trabajo y patrimonio, en los cuales se fija el indicador con base en el presupuesto, lo anterior con el fin de permitir una mayor pluralidad de participación de oferentes en el proceso.

Así las cosas y teniendo en cuenta que el proceso que nos ocupa tiene la misma naturaleza, complejidad y objeto del realizado en el mes de febrero de 2024, consideramos que, con el fin de tener trazabilidad, uniformidad y consistencia, debemos manejar los mismos indicadores, toda vez que tienen sus sustento en la metodología para determinarlos y se encuentran dentro de los rangos máximos y mínimos del estudio respectivo.

Hay que tener presente, Colombia Compra en su Manual para establecer los requisitos habilitantes estableció que La Entidad Estatal debe definir un índice máximo y un mínimo, para lo cual debe encontrar un límite que sea acorde con el análisis del sector económico y la naturaleza del Proceso de Contratación incluyendo los Riesgos, la complejidad y valor del contrato.

Por lo anterior, se adjunta la estructura de la capacidad financiera y organizacional para este proceso.

Cordialmente,

FLOR ÁNGELA CASTRO RODRÍGUEZ
Subdirectora Financiera

Proyectó: Constanza Castro Sánchez – Coordinadora GIT de Contabilidad

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

MEMORANDO DE JUSTIFICACIÓN FTIC-LP-007-2024

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20240829-183327-548b43-95862136

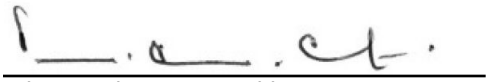
Estado: Finalizado

Creación: 2024-08-29 18:33:27

Finalización: 2024-08-29 18:37:28

Escanee el código para verificación

Firma: Subdirectora Financiera



Flor Angela Castro Rodriguez
65744205
fcastro@mintic.gov.co
Subdirectora Financiera
Mintic

REPORTE DE TRAZABILIDAD

MEMORANDO DE JUSTIFICACIÓN FTIC-LP-007-2024

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20240829-183327-548b43-95862136
Creación: 2024-08-29 18:33:27
Estado: Finalizado
Finalización: 2024-08-29 18:37:28

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	Flor Angela Castro Rodriguez fcastro@mintic.gov.co Subdirectora Financiera Mintic	Aprobado	Env.: 2024-08-29 18:33:37 Lec.: 2024-08-29 18:37:18 Res.: 2024-08-29 18:37:28 IP Res.: 190.71.137.3